

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe de la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 1 de diciembre de 2021 en el que se indica:

PRIMERO.- Que con fecha 22 de marzo de 2021 nº 2021004030, se publica en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, las bases de convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo de terapeuta ocupacional.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/4364 de 12 de mayo de 2021 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la elaboración de la mencionada bolsa de empleo.

TERCERO.- Que finalizado este proceso selectivo, en el acta del Órgano de Selección de 19 de noviembre de 2021, publicado mediante anuncio del Órgano de Selección de fecha 22 de noviembre de 2021 el Órgano de Selección propone la constitución de la siguiente Bolsa de Empleo y nº de orden de acuerdo a las bases de convocatoria:

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | TOTAL |
|----------|---------------------------|-------|
| 1. | CUERVA FARFAN, SUSANA | 38,80 |
| 2. | BARROSO GARCIA LAURA | 33,66 |
| 3. | DOMINGUEZ CASTRO PATRICIA | 30,03 |
| 4. | GOMEZ CALVO ZAIDA | 21,06 |
| 5. | GARCIA FERNANDEZ IRENE | 20,20 |

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de Funcionamiento y Gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde su aprobación mediante Resolución del Alcalde-Presidente, desde su constitución y hasta la finalización del procedimiento selectivo inmediatamente posterior que se convoque para la categoría. En todo caso, tendrán la duración máxima o podrán ser prorrogadas en los términos que establezcan los acuerdos colectivos o normas reguladoras de las condiciones comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento y sus OO.AA, sustituyendo a las bolsas de Terapeuta Ocupacional precedentes.

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7FE7PKMBHNL3FM3XUVE4YB74 | Fecha | 01/12/2021 13:59:24 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local) | | |
| Firmado por | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FE7PKMBHNL3FM3XUVE4YB74 | Página | 1/2 |



A la vista de lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de Terapeuta Ocupacional, con el siguiente nº de orden:

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------|---------------------------|
| 1. | CUERVA FARFAN, SUSANA |
| 2. | BARROSO GARCIA LAURA |
| 3. | DOMINGUEZ CASTRO PATRICIA |
| 4. | GOMEZ CALVO ZAIDA |
| 5. | GARCIA FERNANDEZ IRENE |

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7FE7PKMBHNL3FM3XUVE4YB74 | Fecha | 01/12/2021 13:59:24 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local) | | |
| Firmado por | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FE7PKMBHNL3FM3XUVE4YB74 | Página | 2/2 |

